



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2019-01154-00

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: RODRIGO CASTRO ARANZALES.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada BEATRIZ CUELLAR DE RIOS, identificada con C.C. No. 37.212.402 y T.P. No. 8.384 del C. S. de la J., a quien se le puede informar en la Carrera 15 No. 74-15 Oficina 302, de esta ciudad Correo electrónico: consultoriocristiano1@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Previo a aceptar la renuncia del poder de la abogada LUZ STELLA LEÓN BELTRÁN, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., esto es, remitir comunicación enviada a su poderdante informando de su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>13</u> Fijado hoy <u>09 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
